



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

Nelson Rockefeller

R.M. N° 0325 - 92 - ED 06 / 04 / 92 D.S. N° 39 - 94 - ED 15 / 09 / 94

REINSCRIPCIÓN D.S. N° 050 - 2002 - ED 21 / 12 / 02

R.D. DE REVALIDACIÓN N° 029 - 2018 - MINEDU / DIFOID 21 / 03 / 2018

R.D. REVALIDACION N° 00013 - 2021- MINEDU - VMGP- VMGP - DIGEDD - DIFOID

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0219-2025 -DGIESPP"NR"

Lima, 02 de Diciembre de 2025

VISTOS:

El Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "NELSON ROCKEFELLER"; los informes emitidos por la Coordinación Académica y la Secretaría Académica sobre la necesidad de regular la asignación de becas institucionales; así como la revisión de antecedentes que evidencian que en años anteriores se otorgaron becas sin una resolución formal que las sustente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, corresponde a la Dirección General normar los procedimientos internos para garantizar la transparencia, equidad y adecuada administración de beneficios otorgados a los estudiantes;

Que, el Reglamento Interno del Instituto establece la facultad de otorgar becas y beneficios económicos a estudiantes que cumplan con los criterios académicos, socioeconómicos y conductuales establecidos;

Que, se ha verificado que en periodos anteriores se han venido otorgando becas estudiantiles sin la emisión de una resolución directoral que regule formalmente el procedimiento, los criterios de selección y la vigencia del beneficio, siendo necesario subsanar dicha situación para asegurar la legalidad y transparencia institucional;

Que, es responsabilidad de la Dirección General emitir los actos resolutivos que establezcan y regulen de manera formal el otorgamiento de becas institucionales a fin de garantizar un proceso ordenado y sustentado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR

El Reglamento Específico para el Otorgamiento de Becas Estudiantiles del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nelson Rockefeller".



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

Nelson Rockefeller

R.M. N° 0325 - 92 - ED 06 / 04 / 92 D.S. N° 39 - 94 - ED 15 / 09 / 94

REINSCRIPCIÓN D.S. N° 050 - 2002 - ED 21 / 12 / 02

R.D. DE REVALIDACIÓN N° 029 - 2018 - MINEDU / DIFOID 21 / 03 / 2018

R.D. REVALIDACION N° 00013 - 2021- MINEDU - VMGP- VMGP - DIGEDD - DIFOID

Artículo 2º.- ESTABLECER

Que el otorgamiento de becas institucionales deberá realizarse únicamente mediante resolución directoral individual por estudiante beneficiado, sustentada en los informes técnicos y la evaluación del Comité de Becas.

Artículo 3º.- DISPONER

Que el Comité de Becas esté conformado por:

- Coordinador Académico (Presidente)
- Secretario Académico
- Representante del Área de Bienestar Estudiantil
- Docente representante elegido por el Consejo Académico

Artículo 4º.- ENCARGAR

A la Secretaría Académica la publicación de la presente Resolución y la custodia del Reglamento Específico aprobado .

Artículo 5º.- DEJAR SIN EFECTO

Toda práctica, disposición interna o entrega de becas realizada sin la correspondiente resolución directoral, quedando regularizada únicamente la asignación de becas que se otorguen conforme a la presente normativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OSWALDO CAMPOS MONTEZA
DIRECTOR GENERAL